El Peruano Firmado por: Editora Peru
Fecha: 06/11/2026 01:33

Regístrese, comuníquese y publíquese.

MARITZA IVONNE CANALES MARTINEZ
Ministra de Desarrollo e Inclusión Social

2571573-1

ECONOMÍA Y FINANZAS

Aprueban Directiva N° 0002-2026-EF/53.01, "Lineamientos para el uso del Módulo de Creación y Actualización de Registros en el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público (AIRHSP) de las Entidades del Sector Público"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL
N° 0005-2026-EF/53.01

Lima, 4 de noviembre de 2026

VISTO:

El Informe N° 0332-2026-EF/53.06, de la Dirección de Técnica y de Registro de Información de la Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 15 del Decreto Legislativo N° 1436, Decreto Legislativo Marco de la Administración Financiera del Sector Público, establece que la Gestión Fiscal de los Recursos Humanos, a cargo de la Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos (DGGFRH), se define como la formulación de la política fiscal en materia de ingresos correspondientes a los recursos humanos del Sector Público, a través del análisis técnico, económico y financiero, a fin de mejorar la eficiencia y calidad del gasto público; asimismo, entre otros, comprende la evaluación y registro de ingresos correspondientes a los recursos humanos del Sector Público, con transparencia, legalidad, eficiencia y eficacia, observando los principios de equilibrio fiscal y la programación multianual; así como, las reglas macrofiscales y para la estabilidad presupuestaria de cada año fiscal, previstos en la normativa de la materia;

Que, el literal b. del numeral 8.3 del artículo 8 del Decreto Legislativo N° 1666, Decreto Legislativo Marco de la Gestión Fiscal de los Recursos Humanos del Sector Público, dispone que la implementación de los instrumentos de la Gestión Fiscal de los Recursos Humanos del Sector Público se encuentra a cargo del Ministerio de Economía y Finanzas, a través de la DGGFRH, y comprende, entre otros, la administración de la Planilla Única del Sector Público, a través del Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público (AIRHSP) o sistema informático que haga sus veces;

Que, por su parte, según lo establecido en el literal a) del artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1666, modificado por la Ley N° 32448, el AIRHSP es la herramienta informática de carácter administrativo que contiene el registro de la información de los datos personales, plazas, puestos, posiciones, conceptos de ingresos correspondientes a los recursos humanos del Sector Público, montos por cada concepto, obligaciones y aportaciones a cargo de las entidades del Sector Público, incluyendo aquellos reconocidos mediante convenios colectivos y laudos arbitrales, así como los ordenados por mandatos judiciales. El AIRHSP no genera ni limita derechos laborales o pensionarios;

Que, mediante la Resolución Directoral N° 235-2022-EF/53.01 se aprueban los "Lineamientos para el uso del Módulo de Creación y Actualización de Registros en el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público (AIRHSP) de las Entidades del Sector Público";

Que, con la Resolución Directoral N° 0004-2025-EF/53.01 se aprueba la Directiva N° 0004-2025-EF/53.01 "Normas para el registro de información en el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público";

Que, en virtud de la Resolución Directoral N° 0001-2026-EF/53.01, se dispuso la implementación integrada de gestión de usuarios, a través del Módulo SIAF Operaciones en Línea en diversos aplicativos informáticos; entre estos, el Módulo de Creación y Actualización de Registros en el AIRHSP (MCAR);

Que, conforme con lo señalado en el artículo 9 del Decreto Legislativo N° 1666, modificado por la Ley N° 32448, la Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos puede aprobar directivas y lineamientos para la gestión eficiente de los fondos públicos destinados a las materias de su competencia, alineados con los principios de Sostenibilidad Fiscal y Responsabilidad Fiscal; así como para la implementación de los instrumentos de la Gestión Fiscal de los Recursos Humanos del Sector Público;

Que, al amparo del mencionado marco normativo y con la finalidad de contribuir a la asignación y utilización eficiente de los ingresos correspondientes a los recursos humanos del Sector Público, así como, de contar con un marco normativo actualizado y aplicable a los procedimientos que se pueden ejecutar actualmente a través del MCAR, resulta necesario aprobar una Directiva que establezca lineamientos, procedimientos y responsabilidades de las entidades del Sector Público, para el uso de dicha herramienta informática; y, en consecuencia derogar la Resolución Directoral N° 235-2022-EF/53.01;

De conformidad con lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1666, Decreto Legislativo Marco de la Gestión Fiscal de los Recursos Humanos del Sector Público; y, en el Texto Integrado Actualizado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Economía y Finanzas, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 291-2026-EF/41;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Objeto
Aprobar la Directiva N° 0002-2026-EF/53.01, "Lineamientos para el uso del Módulo de Creación y Actualización de Registros en el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público (AIRHSP) de las Entidades del Sector Público".

Artículo 2.- Derogación
Derogar la Resolución Directoral N° 0235-2022-EF/53.01, que aprueba los "Lineamientos para el uso del Módulo de Creación y Actualización de Registros en el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público (AIRHSP) de las Entidades del Sector Público".

Artículo 3.- Publicación
Disponer la publicación de la presente Resolución Directoral, así como de la Directiva N° 0002-2026-EF/53.01, "Lineamientos para el uso del Módulo de Creación y Actualización de Registros en el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público (AIRHSP) de las Entidades del Sector Público", en la sede digital del Ministerio de Economía y Finanzas (www.gob.pe/mef), en la misma fecha de publicación de la presente norma en el Diario Oficial "El Peruano".

Regístrese, comuníquese y publíquese.

PIERINA ELIZABETH SAAVEDRA TAPIA
Directora General
Dirección General de Gestión Fiscal
de los Recursos Humanos

2572226-1